**Ref.:** A partir del 1 de enero de 2021, habrá cambios en la manera de controlar el ingreso y la salida de sus hijos en cuanto al cuidado infantil

Estimado(a) padre/madre/tutor(a):

Le enviamos este aviso porque usted participa en el Programa de Subsidios para el Cuidado Infantil de New Jersey. Como parte de las reglas del programa de subsidios, las familias deben informar la asistencia de sus hijos a través del sistema de asistencia electrónica del estado usando un lector digital de punto de servicio (POS) o llamando desde el teléfono del proveedor. Este requisito se suspendió temporalmente debido a la emergencia de salud pública en relación con la COVID-19.

A partir del 1 de enero de 2021, usted deberá usar el sistema de asistencia electrónica del estado nuevamente. Para cumplir con las reglas de seguridad y salud en relación con la COVID-19, usaremos informes de ingresos telefónicos a través del sistema telefónico de respuesta de voz interactiva (IVR) para que pueda informar la asistencia y las ausencias de su hijo todos los días. Cuando usted llame, este sistema le indicará cómo registrar la asistencia de su hijo.

Complete el formulario adjunto para confirmar la información de contacto que usará para informar la asistencia de su hijo, en el que podrá incluir hasta tres números de teléfono que se verificarán. Los números de teléfono pueden ser teléfonos fijos o teléfonos celulares de las personas responsables de llevar a los menores a los centros de cuidado infantil y recogerlos. Para informar la asistencia de sus hijos, los representantes pueden usar su propio número de teléfono y tienen que tener su propia tarjeta Families First y PIN (pueden ser personas que usted ya haya asignado y que ya tengan una tarjeta). Si usted necesita una tarjeta nueva o de reemplazo, indíquelo cuando complete el formulario y su agencia local de CCR&R le enviará una. Como recordatorio, el representante no puede ser un miembro del personal del proveedor de cuidado infantil.

En diciembre, su agencia local de CCR&R ofrecerá sesiones de asistencia técnica para ayudarle a aprender a usar correctamente el sistema telefónico y responder preguntas. También preparamos los archivos *Preguntas frecuentes* y *Guía de referencia rápida para padres sobre el sistema IVR*.

Favor de fijarse de que, para poder empezar a usar el sistema IVR, usted debe completar y enviar a su agencia local de CCR&R el *Formulario de actualización de contacto para el sistema IVR* antes del 12/14/20.

Si tiene preguntas sobre este aviso o necesita ayuda, póngase en contacto con 4Cs of Passaic County, Inc. al 973-684-1904 o por correo electrónico a familyservices@4cspassaic.net.